CUADRO-RESUMEN DE CARACTERÍSTICAS

Referencia: CONVOCATORIA PARA LA PRESENTACIÓN DE OFERTA ECONÓMICA CON

OBJETO DE AUTORIZAR LA INSTALACIÓN DE PUBLICIDAD EN TRES ELEMENTOS

INSTALADOS EN ESPACIO PÚBLICOS DEL PORT VELL DEL PUERTO DE BARCELONA

CON MOTIVO DE LA XXXVII EDICIÓN DE LA COPA AMERICA.

Clave de expediente: I01/2024

A.- OBJETO:

1.- El objeto del presente Pliego consiste en regular la adjudicación de la gestión comercial, colocación,

exposición, mantenimiento y desmontaje de los elementos publicitarios que se describen más adelante, en

el puente peatonal de la Rambla de Mar, en el muro de la calle del Ictineo y en la rambla del Rompeolas,

según se ubica en el ANEXO NÚM.UNO.

2.- La presente licitación se dirige en exclusiva a los equipos participantes de la XXXVIII Copa América

y a la entidad organizadora (LOS INTERESADOS).

3.- El contenido publicitario se limitará exclusivamente a sponsors y patrocinadores de los interesados. El

diseño de la imagen que figurará en los elementos no será exclusivamente publicitario de marca

comercial, sino que deberá incluir necesariamente un contenido informativo sobre el evento deportivo y

su celebración en el Puerto de Barcelona.

4.- En cualquier caso, los elementos publicitarios deberán ser estrictamente escrupulosos con la normativa

aplicable.

5.- El adjudicatario explotará la actividad que se licita a riesgo y ventura.

6.- El plazo de duración de la actividad publicitario se desarrollará entre el día 4 de marzo de 2024 y el

día 30 de junio de 2024. Ello implica que en esa fecha el anuncio publicitario deberá encontrarse

desmontado necesariamente, y dejar las superficies vacuas, vacías y expeditas, en las mismas condiciones

anteriores a la instalación publicitaria.

7.- Si a fecha indicada del 30 de junio de 2024 no se han desmontado y retirado las lonas publicitarias, el

adjudicatario deberá de satisfacer a la Gerencia Urbanística Port Vell una penalidad de 5.000 euros por

cada día de retraso.

1

- **8.-** La convocatoria se comunicará a todos LOS INTERESADOS y se publicará igualmente en la web de la entidad. <a href="http://transparencia.portvellben.cat/contractacio-2/">http://transparencia.portvellben.cat/contractacio-2/</a>
- 9.- La licitación se adjudicará a la oferta que resulte económicamente más ventajosa.
- **10.-** La Gerencia Urbanística Port Vell podrá no adjudicar la licitación o no otorgar el título que permite la actividad por razones de interés público debidamente justificadas.

## **B.- REQUISITOS EXIGIDOS AL LICITADOR:**

El licitador deberá encontrarse dentro del ámbito de la Disposición Adicional Quinta de la Ley 26/2022, motivo por el cual se le ha dirigido la invitación para participar en esta licitación.

#### C.- FIANZA PROVISIONAL:

No se exige la constitución de fianza provisional para participar en la licitación

## D.- CONTENIDO DE LAS OFERTAS:

- 1.- El licitador presentará un solo sobre cerrado y lacrado que deberá incluir **en soporte papel** la siguiente documentación:
  - (i) Copia de los estatutos sociales de la entidad.
  - (ii) Copia del poder suficiente del firmante de la oferta.
  - (iii) Fotocopia del documento acreditativo de la personalidad del firmante (DNI, NIE o similar).
  - (iv) Certificado expedido y firmado por el organizador de la 37ª edición de la Copa América mediante el cual ser certifica que el ofertante es patrocinador o espónsor del organizador o equipo participante, dicho certificado tendrá un coste, cuyo importe será fijado por el organizador del evento y a quien se le abonará.
  - (v) Oferta, que responderá al modelo que se adjunta como ANEXO NÚM. DOS.
- 2.- La infracción de lo establecido en el párrafo anterior puede ser causa de exclusión del licitador, en particular si la oferta no es clara y no permite determinar el importe económico que se propone. Se advierte por ello y se solicita al licitador interesado que ponga especial celo en cumplir esta exigencia

E.- MESA DE CONTRATACIÓN:

No se constituirá una Mesa de Contratación.

F.- OFERTAS, LOTES Y CRITERIOS DE VALORACIÓN DE LAS OFERTAS

1.- La adjudicación se efectuará en favor del licitador que ofrezca el precio más alto (propuesta más

ventajosa económicamente), a una sola vuelta, sin que se admitan ofertas por debajo del precio base.

2.- La licitación considera tres lotes.

3.- Para cada lote se establecen de los siguientes precios mínimos:

LOTE 1: Pasarela / Puente peatonal Rambla de Mar

Precio Mínimo para todo el periodo: 160.000 €.

LOTE 2: Muro ubicado Calle del Ictíneo

Precio Mínimo para todo el periodo: 40.000 €.

LOTE 3: Rambla del Rompeolas

Precio Mínimo para todo el periodo: 20.000 €.

4.- Los participantes en la licitación podrán presentar una sola oferta para cada lote y podrán participar en

un solo lote o en todos ellos. Las ofertas que se hagan, caso de realizarse respecto a más de un lote, no

podrán estar condicionadas entre sí por ningún motivo. Se entenderá, así, que la oferta por cada lote que

efectúe un licitador es independiente del resto de ofertas que, en su caso, realice ese licitador respecto al

resto de los lotes.

5.- La adjudicación se efectuará de forma individual para cada lote en favor de la mejor oferta. En

consecuencia, un solo licitador podrá ser adjudicatario de todos los lotes o de uno solo.

6.- Si se produjese un empate entre dos o más licitadores, la adjudicación se resolvería mediante sorteo.

7.- En el supuesto de que un adjudicatario, renuncie a la adjudicación, resultará adjudicatario la segunda

oferta, si ello fuese posible.

3

#### G.- PAGO DEL PRECIO:

La contraprestación económica deberá ser abonada por anticipado durante un plazo máximo de 21 días a partir de la emisión de la factura que será en el momento de la firma del contrato.

En caso de que se produzca una modificación en la fecha prevista de inicio del contrato (4 de marzo de 2024) y ésta fuese imputable a la Gerencia Urbanística Port Vell, el importe adjudicado se reducirá ratio temporis.

#### H.- PRESENTACIÓN DE OFERTAS

 1.- Las ofertas deben presentarse necesariamente en sobre cerrado en mano en las oficinas de la Gerencia Urbanística Port Vell, sin que exista ninguna otra alternativa. Dirección: <u>Calle Josep Anselm Clavé 27</u>
08002 Barcelona, Horario: de 8:30 h a 14:30 h

- 2.- La fecha máxima de entrega es el día 23 de febrero a las 12:00 horas.
- 3.- El incumplimiento de cualquiera de los dos requerimientos anteriores determinará el rechazo de la oferta.
- **4.-** La apertura de los sobres será pública en las oficinas de la Gerencia Urbanística Port Vell el día <u>26 de febrero a las 12:00 horas.</u>

### I.- PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL:

De acuerdo con lo dispuesto en la normativa vigente en materia de protección de datos informamos a los licitadores que el responsable del tratamiento de sus datos es GERENCIA URBANÍSTICA PORT VELL (en adelante, el Responsable), sita en Josep Anselm Clavé, 27 pral. 08002 Barcelona, con número de teléfono 93 317 61 35 y dirección de correo electrónico info@portvellben.cat. El Responsable está legitimado para tratar los datos que le faciliten los licitadores por la participación en la licitación para las siguientes finalidades: a) Gestionar su participación en la licitación. Este tratamiento queda legitimado por el consentimiento válidamente prestado por los licitadores en el momento de su participación. b) Publicación de los datos de los licitadores y los adjudicatarios a través de los medios que GERENCIA URBANÍSTICA PORT VELL considere oportunos, en especial a través de la página web de la compañía www.portvellben.cat que recoge información acerca, entre otros aspectos, contrataciones y proveedores de la compañía. Esta finalidad está autorizada por la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Los datos de carácter personal únicamente se tratarán y conservarán mientras persista la relación y una vez finalizada ésta mientras el Responsable esté legitimado para su tratamiento y/o conservación atendiendo a los plazos establecidos por la legislación vigente.

Respecto a los datos de carácter personal recogidos para su tratamiento los licitadores tienen la posibilidad de ejercitar los derechos de acceso rectificación, supresión y portabilidad. Asimismo, en determinadas circunstancias los licitadores tendrán derecho a solicitar la limitación u oposición del tratamiento de sus datos en cuyo caso el Responsable cesará en su tratamiento y únicamente conservará los mismos para el ejercicio o la defensa de reclamaciones. El ejercicio de los citados derechos podrá hacerse mediante solicitud dirigida por escrito al Responsable a través de los datos de contacto indicados previamente, en los términos que suscribe la legislación vigente. Asimismo, en cualquier momento las reclamaciones podrán dirigirse indistintamente al Responsable o la Agencia Española de Protección de datos a través de los formularios que ésta entidad tiene habilitados al efecto y que son accesibles a través de su página web, <a href="https://sedeagpd.gob.es">https://sedeagpd.gob.es</a>

## H.- NATURALEZA JURÍDICA Y JURISDICCIÓN:

La "Gerencia Urbanística PORT VELL" tiene naturaleza jurídico-administrativa y está dotada de personalidad jurídica propia, así como de plena capacidad para obrar y obligarse en el ámbito de su competencia, bajo la tutela de la Autoridad Portuaria de Barcelona. Ley aplicable: Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 y por la Orden FOM/4003/2008, de 22 de julio, por la que se aprueban las normas y reglas generales de los procedimientos de contratación de Puertos del Estado y Autoridades Portuarias, modificada por la Orden FOM/1698/2013, de 31 de julio.

1.- En lo no previsto expresamente en este pliego se estará a lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 2/2011, de 5 de septiembre, que aprueba el Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, así como a lo estipulado en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y en la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas.

2.- La resolución que ponga fin a la licitación tiene carácter de acto administrativo y contra ella podrá interponerse recurso de alzada en el plazo de un mes ante el Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Barcelona.

## J.- RELACIÓN DE DOCUMENTOS QUE FORMAN PARTE DE LA LICITACIÓN:

<u>ANEXO NÚM. UNO</u>: prescripciones técnicas a tener presente para la colocación de las lonas publicitarias.

ANEXO NÚM. DOS: modelo para formular la oferta.

## ANEXO NÚMERO UNO - PRESCRIPCIONES TÉCNICAS:

## **I.- Consideraciones generales:**

- 1.- La instalación de los elementos publicitarios se realizará bajo la supervisión y directrices del Servicio Técnico de la Gerencia. Tanto la instalación como las características técnicas de los elementos publicitarios deberán cumplir con lo establecido en la normativa municipal sobre la materia.
- **2.-** La adjudicataria se hará cargo del coste de fabricación, instalación, mantenimiento y desmontaje de los elementos publicitarios, así como del coste de fabricación, instalación, mantenimiento, limpieza y revisión de los mecanismos de sujeción de los elementos publicitarios que se instalen.
- II.- Plano de ubicación de los espacios y descripción de los elementos a instalar con posibilidades de explotación publicitaria.

## LOTE 1

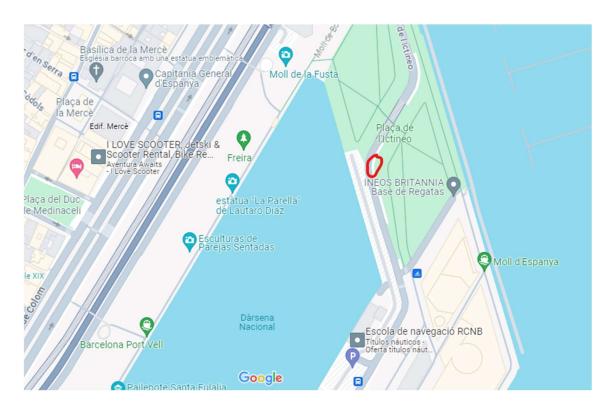




| UBICACIÓN Y SOPORTE                   | MEDIDAS  |    |  |
|---------------------------------------|--|----|--|
| Puente Peatonal - Laterales 1ra zona  | 40x0,78 cms Interior / 40x0,52 parte exterior                                  |    |  |
| Puente Peatonal - Banderolas 1ra zona | 0,80x1 mts x 2 ud cada torreta (3 bloques : 6 torretas/7 torretas/ 3 torretas) |    |  |
| Puente Peatonal - Laterales 2a zona   | 140x0,78 cms Interior (exterior no visible)                                    |    |  |
| Puente Peatonal - Banderolas 2a zona  | 0,80x1 mts x 2 ud cada torreta (9 derecha / 9 izquierda)                       | 18 |  |

<sup>\*</sup>Las Medidas son aproximadas. El licitador será el responsable de verificar las medidas necesarias para la impresión y fijación de los elementos publicitarios

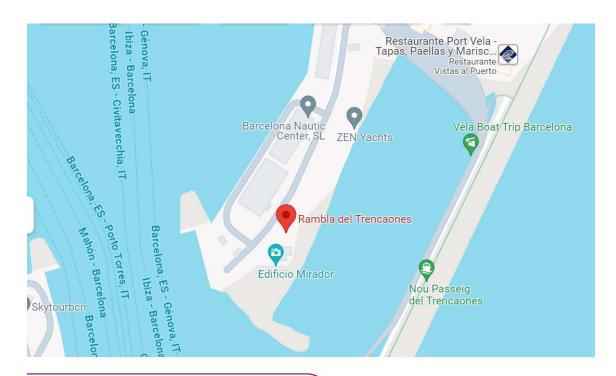
## LOTE 2





| UBICACIÓN Y SOPORTE                    | MEDIDAS         | UDS |
|--|-----------------|-----|
| Calle Ictíneo Altura Real Club Marítim | Lona 9 x 20 mts | 1   |

## LOTE 3



# **PORT VELL**





Longitud de barandilla aproximadamente 450 m

## IV.- Mensajes publicitarios:

1.- Los mensajes publicitarios deberán adecuarse, en todo momento, a la normativa aplicable en materia de publicidad y, por lo tanto, quedará prohibida la publicidad que ofenda las instituciones públicas,

lesione los derechos de la persona o sea contraria a las disposiciones normativas. No se admitirá, en

ningún caso, la publicidad relacionada con productos como el alcohol o el tabaco en los términos de la

legislación vigente.

2.- En relación a la iluminación nocturna de las lonas publicitarias, se deberá adecuar a lo establecido en

la Ley 6/2001, de 31 de mayo, de ordenación ambiental de alumbrado para la protección del medio

nocturno (DOGC 3407, de 12 de junio de 2001). En cualquier caso, el horario de la iluminación nocturna

será el siguiente:

Horario de invierno: del 1 de enero hasta el 30 de marzo, ambos incluidos, y del 28 de octubre al 31 de

diciembre, ambos incluidos, se deberá apagar a las 23 horas.

Horario de verano: del 31 de marzo al 27 de octubre, ambos incluidos, se deberá apagar a las 24 horas.

En ningún caso se aceptarán iluminaciones en la parte inferior y laterales tanto de la lona como del

andamio de obra para evitar la dispersión de la luz i el aumento de contaminación lumínica cenital. En

caso de incumplimiento de estas condiciones, la adjudicataria quedará obligada al desmontaje inmediato

de la instalación. A estos efectos, Gerencia Urbanística Port Vell comunicará el incumplimiento que

deberá de enmendarse en un plazo de 48 horas desde la recepción de la notificación.

### V.- Condiciones técnicas de los diferentes elementos publicitarios:

## LONAS/BANDEROLAS

1.- Por razón de seguridad estructural y de funcionamiento de la obra, las lonas no podrán ser opacas.

2.- Urdimbre: el suficiente, de acuerdo con las dimensiones de la lona y su ubicación. La propuesta ha de

tener presente los efectos del viento.

3.- Sistema de anclaje: ha de ser el óptimo para soportar la lona y absorber el efecto vela o succión que

pueda sufrir.

4.- Las lonas tendrán como mínimo las siguientes características:

10

- (i) Lona perforada en un 33%.
- (ii) Gramaje: entre 300 y 400 gramos de m<sup>2</sup>.
- (iii) Cualificación ignifuga: M1-M2.
- (iv) Permeabilidad media del tejido en el aire: 1570.
- (v) Acabado lacado a una cara.
- 5. En el caso de las lonas para banderolas se usarán lonas específicas, impresas a doble cara y confeccionadas para Banderola

#### **PVC O FOREX**

- 1.- Para las Barandillas de los lotes 1 y 3, se recomienda el uso de FOREX / PVC O DIBOND
- 2.- Sistema de anclaje: ha de ser el óptimo para soportar el material instalado y absorber el efecto vela o succión que pueda sufrir.

#### VI.- Normas de instalación y gastos:

- 1.- Cualquier proceso de colocación, substitución o desmontaje de los elementos publicitarios deberá ser comunicado a la Gerencia Urbanística Port Vell.
- **2.-** El control del montaje y del desmontaje de las lonas será realizado por el personal técnico de la Gerencia Urbanística Port Vell.
- **3.-** El coste de fabricación, instalación, mantenimiento y desmontaje de los elementos publicitarios, así como la responsabilidad civil, irán a cargo del adjudicatario. En las operaciones de montaje y desmontaje se asegurará, en todo momento, del cumplimiento de las medidas de prevención de riesgos laborales. El vencimiento del plazo contractual comportará la finalización del derecho a la explotación de los elementos publicitarios y el adjudicatario restaurará, a su cargo y sin necesidad de ser requerido al efecto, la realidad física alterada, restituyendo el paisaje a su anterior condición.
- **4.-** El adjudicatario está obligado a realizar el mantenimiento de los elementos instalados, para ello, deberá realizar los trabajos y actuaciones necesarias con objeto de mantener los apoyos, las instalaciones y en perfecto estado de conservación y mantenimiento.
- **5.-** El adjudicatario es responsable de la recogida, apilamiento y transporte al vertedero autorizado, de todos los derribos y materiales de desechos o productos de la instalación publicitaria.

- **6.-** El adjudicatario mantendrá en perfecto estado de conservación y seguridad la instalación publicitaria durante el tiempo de exhibición, resolviendo las incidencias que se produzcan en un plazo no superior a 24 horas.
- 7.- A estos efectos, pondrá a disposición un teléfono de urgencias que permita una asistencia, disponible las 24 horas, todos los días de la semana.

## ANEXO NÚMERO DOS

## MODELO DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA

| D./Da                               |                         | _, con D.N.I.      | n°         | en representación de                   |
|-------------------------------------|-------------------------|--------------------|------------|--|
|                                     | con CIF _               |                    |            | en representación de                   |
| Calle:                              |                         | Número:            |            |  |
| Calle:Código Postal:                | Población:              |                    | Provincia: |  |
| País:                               |                         |                    |            |  |
| Con dirección a efect               | o de notificaciones en  | n el Email:        |            |  |
| SE COMPROMETE pagaderas a la Gereno |                         |                    |            | ce las siguientes cantidades<br>NÓMICA |
| LOTE Nº 1 (Rambla                   | de Mar). EN NÚMEI       | RO:                |            | Euros (IVA excluido).                  |
| LOTE Nº 2 (Muro ca                  | lle del Ictíneo) EN N   | ÚMERO:             |            | Euros (IVA excluido)                   |
| LOTE Nº 3 (Rambla                   | Rompeolas) EN NÚN       | MERO:              |            | -Euros (IVA excluido)                  |
| (Únicamente rellenar                | el/los lote en el/los c | cual/es se present | en).       |  |
|                                     |                         |                    |            |  |
|                                     |                         |                    |            |  |
|                                     |                         |                    |            |  |
|                                     |                         |                    |            |  |
|                                     |                         |                    |            |  |
| Barcelona, a                        | de de 2                 | 2024               |            |  |